

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-00679- 00
DEMANDANTE: LAURA DANIELA PARRA RAMIREZ Y
FABIÁN FELIPE PARRA RAMIREZ
DEMANDADA: JULIO ENRIQUE PARRA PÁEZ
Verbal

Vista la respuesta emitida por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL**, visible a folio 123 del presente cuaderno, en la que informa que mediante comunicación 2020EE44389 de 4 de diciembre de 2020, trasladó la solicitud contentiva del oficio número 2510 de 19 de diciembre de 2019, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, con el fin que diera respuesta a este Despacho, por Secretaría oficiase a la citada entidad, utilizando el formato y el procedimiento fijado por la Dirección, para que se sirva atender en forma expedita lo requerido en el mencionado oficio, referente a certificar el valor del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. **50 C – 66190**, para el año 2006.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del 20 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario